



SECPLA - ASESORIA URBANA

DECRETO ALCALDICIO N° 03 /2011
 PADRE HURTADO, 04 FNE 2011

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- LA PROPUESTA DE "ASIGNACIÓN DE USOS DE SUELO A TERRENOS CUYA AFECTACIÓN DE UTILIDAD PUBLICA CADUCO CON FECHA 04 DE FEBRERO 2010 DE ACUERDO A LA LEY N° 19939" EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 19. 939, QUE MODIFICO EL ART. 59 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
- 2.- LO DISPUESTO EN EL DECRETO ALCALDICIO N° 2205 /2010 DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2010 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2010 QUE PROMULGO LA PROPUESTA DE " ASIGNACIÓN DE USOS DE SUELO A TERRENOS CUYA AFECTACIÓN DE UTILIDAD PUBLICA CADUCO CON FECHA 04 DE FEBRERO 2010 DE ACUERDO A LA LEY N° 19939", DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
- 3.- CONSIDERANDO QUE EL DECRETO ALCALDICIO N° 2205 /2010 DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2010, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2010, CONTIENE ERRORES DE REFERENCIA Y DE HECHO QUE APARECEN DE MANIFIESTO EN SU TEXTO.
- 4.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES N° 18.695 Y SUS MODIFICACIONES.
- 5.- LA SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DEL PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008, QUE ME PROCLAMA COMO ALCALDE DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO.

D E C R E T O :

1 .- RECTIFIQUESE EL DECRETO ALCALDICIO N° 2205/2010 DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2010 QUE PROMULGA LA PROPUESTA DE "ASIGNACIÓN DE USOS DE SUELO A TERRENOS CUYA AFECTACIÓN DE UTILIDAD PUBLICA CADUCO CON FECHA 04 DE FEBRERO 2010 DE ACUERDO A LA LEY N° 19939", DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 04 DE AGOSTO DE 2010.

2 .-EL TEXTO QUE SE RECTIFICA ES EL SIGUIENTE:

a) EN LOS VISTOS Y CONSIDERANDO REEMPLAZASE EL PUNTO N° 1 POR LO SIGUIENTE:

"1.-LA PROPUESTA DE "ASIGNACIÓN DE USOS DE SUELO A TERRENOS CUYA AFECTACIÓN DE UTILIDAD PUBLICA CADUCO CON FECHA 04 DE FEBRERO 2010 DE ACUERDO A LA LEY N° 19939" EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 19.939 QUE MODIFICO EL ART. 59 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES "

b) ELIMÍNESE EL PUNTO N° 2 .

c) EN LOS VISTOS Y CONSIDERANDO REEMPLAZASE EL PUNTO N° 3 POR LO SIGUIENTE:

"3.-QUE MEDIANTE EL ORD. N° 3254 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2010 DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, EMITIO INFORME TECNICO FAVORABLE A LA PROPUESTA DE " ASIGNACIÓN SE USOS DE SUELO A TERRENOS CUYA AFECTACION DE UTILIDAD PUBLICA CADUCO CON FECHA 04 DE FEBREÑO DE 2010 DE ACUERDO A LA LEY N° 19.939 " DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO."

3 .- REEMPLAZASE EL N° 1 DEL DECRETO POR LO SIGUIENTE:

"1.-PROMULGASE LA PROPUESTA DE "ASIGNACIÓN DE USOS DE SUELO A TERRENOS CUYA AFECTACIÓN DE UTILIDAD PUBLICA CADUCO CON FECHA 04 DE FEBRERO 2010" DE ACUERDO A LA LEY N° 19939" ."

TEXTO APROBATORIO:

ARTICULO UNICO.- APRUEBASE LA ASIGNACIÓN DE NUEVAS NORMAS URBANISTICAS, DE ACUERDO A LA ZONIFICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO, VIGENTE, A LOS TERRENOS DESTINADOS A APERTURAS O ENSANCHES DE VIAS COLECTORAS Y DE SERVICIO QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, CONTENIDAS EN EL ARTICULO 4.3.2 DE LA ORDENANZA LOCAL

- 4 .- RECTIFICASE EL NUMERAL 2 DEL DECRETO, EN EL TITULO DEL INICIO DE LA TABLA DONDE DICE:
 " TABLA DE TERRENOS A LOS QUE SE LES APLICARA NUEVAS NORMAS URBANISTICAS"
 DEBE DECIR:
 " TABLA DE TERRENOS A LOS QUE SE LES ASIGNA NUEVAS NORMAS URBANISTICAS".

- 5 .- EN EL NUMERAL 4 DE LA TABLA DONDE DICE:

4	CAMPO DE DEPORTES	DESDE LIMITE ORIENTE CAMINO A MELIPILLA HASTA 120 m AL ORIENTE DEL MISMO CAMINO	20	20	COLECTORA	PROYECTADA	APERTURA	B1
		DESDE 120 m CAMINO A MELIPILLA HASTA CAMINO INTERIOR TRIUNFO DE CHILE	20	20	COLECTORA	PROYECTADA	APERTURA	B3

DEBE DECIR :

4	CAMPO DE DEPORTES	DESDE LIMITE ORIENTE CAMINO MELIPILLA HASTA 120 m AL ORIENTE DEL MISMO CAMINO	20	20	COLECTORA	PROYECTADA	APERTURA	B1
		DESDE 120 m AL ORIENTE CAMINO MELIPILLA HASTA CALLE 1ª TRANSVERSAL	20	20	COLECTORA	PROYECTADA	APERTURA	B3

- 6 .- EN EL NUMERAL 10, DONDE DICE:

10	LAS HIGUERAS	DESDE LIMITE COMUNAL NORTE HASTA LIMITE NORTE ZONA E 5	20	20	COLECTORA	PROYECTADA	APERTURA	ÁREA VERDE
		DESDE VERTICE 5 LIMITE URBANO HASTA VERTICE 4 LIMITE URBANO	20	20	COLECTORA	PROYECTADA	APERTURA	E5
		DESDE VERTICE 4 LIMITE URBANO HASTA 199 m CALLE JOSE LUIS CARO	20	20	COLECTORA	PROYECTADA	APERTURA	F1
		DESDE 50 m LIMITE NORTE CALLE JOSE LUIS CARO HASTA CALLE JOSÉ LUIS CARO	20	20	COLECTORA	PROYECTADA	APERTURA	B2

DEBE DECIR:

10	LAS HIGUERAS	DESDE LIMITE COMUNAL NORTE HASTA LIMITE NORTE ZONA E 5	20	20	COLECTORA	PROYECTADA	APERTURA	ÁREA VERDE
		DESDE VERTICE 4 LIMITE URBANO HASTA 199 m CALLE JOSE LUIS CARO	20	20	COLECTORA	PROYECTADA	APERTURA	E5
		DESDE 199 m CALLE JOSE LUIS CARO HASTA 50 m LIMITE NORTE CALLE JOSE LUIS CARO	20	20	COLECTORA	PROYECTADA	APERTURA	F1

		DESDE 50 m LIMITE NORTE CALLE JOSE LUIS CARO HASTA CALLE JOSÉ LUIS CARO	20	20	COLECTORA	PROYECTADA	APERTURA	B2
--	--	---	----	----	-----------	------------	----------	----

7 .- EN EL NUMERAL 26 DONDE DICE:

26	RIO BIO-BIO	DESDE EX CALLE LOS JESUITAS HASTA CALLE RIO BIO BIO	15	15	DE SERVICIO	PROYECTADA	APERTURA	B3
----	-------------	---	----	----	-------------	------------	----------	----

DEBE DECIR:

26	RIO BIO-BIO	DESDE PROLONGACIÓN DEL LIMITE NORORIENTE DE AREA VERDE HASTA PROLONGACIÓN DEL LIMITE SURORIENTE DE AREA VERDE	15	15	DE SERVICIO	PROYECTADA	APERTURA	B3
----	-------------	---	----	----	-------------	------------	----------	----

8 .- REEMPLAZASE EL PUNTO 3 DEL DECRETO POR EL SIGUIENTE:

"3.- PUBLIQUESE EL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO EN EL DIARIO OFICIAL, JUNTO AL TEXTO APROBATORIO DE LA PROPUESTA DE "ASIGNACIÓN DE USOS DE SUELO A TERRENOS CUYA AFECTACION DE UTILIDAD PUBLICA CADUCO CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2010 DE ACUERDO A LA LEY N° 19.939".

9 .- LAS RECTIFICACIONES E INCORPORACIÓN SEÑALADAS EN LOS NUMEROS ANTERIORES DEL PRESENTE DECRETO, SE ENTENDERAN INCORPORADAS Y FORMARAN PARTE INTEGRANTE DEL DECRETO PROMULGATORIO N° 2205/2010 DE FECHA 02/08/2010, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2010 PARA TODOS LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.

10.- POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN, LOS INTERESADOS PODRÁN OBTENER LA DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE, LA QUE SE ENCONTRARÁ ARCHIVADA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE PEÑAFLOR, EN LA DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y EN LA SEREMI DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y EN ASESORÍA URBANA DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

LO QUE TRASCRIBO A LISTEN PARA
SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

ROLANDO CORNEJO ADASME
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE MIGUEL ARELLANO MERINO
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

JMAM/RCA/DBM/MMD/MVD/SGO/mgu.-
Distribución
- Sec. Municipal,
- Dir. Control,
- Dir. Finanzas,
- Secpla,
- Asesoría Urbana

N° DE ...	
FECHA ...	22.07.2011
SALIDA ...	2.928.311-
GASTO ...	
...	

[Handwritten signature]